

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9369.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-120-M-01 y la implementación del sistema de estacionamiento medido en el micro centro de la ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que una de las áreas con mayor caudal de tránsito es la conformada por las calles que rodean al Parque Central.-

Que el Parque Central es un centro de transferencias donde la mayoría de los transportes públicos de pasajeros poseen sus paradas, haciendo que los carriles internos al parque sean muy dinámicos.-

Que el Parque Central posee espacios para estacionamiento de vehículos, sean estos dársenas o playas.-

Que es necesario garantizar la fluidez en los carriles derechos de las calles San Martín – Independencia y Mitre – Sarmiento, evitando que haya autos estacionados durante largos periodos de tiempo.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 394/2001 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por 15 votos a afirmativos y un voto negativo en la Sesión Ordinaria N° 32/2001 celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-

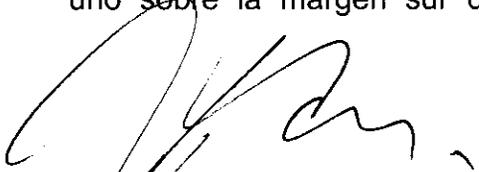
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º):** PROHÍBESE el estacionamiento sobre la margen sur de la calle ----- San Martín y de la calle Independencia desde la calle Salta hasta la calle Tucumán, excepto en las dársenas de estacionamiento medido y pago.-

**ARTICULO 2º):** PROHÍBESE el estacionamiento sobre la margen norte de la calle ----- Mitre y de la calle Sarmiento, desde la calle Tierra del Fuego hasta la calle Lainez, excepto las dársenas de estacionamiento medido y pago.-

**ARTICULO 3º):** Quedan exceptuadas de las prohibiciones establecidas ----- precedentemente las reservas de transporte público de pasajeros, las reservas establecidas en la presente ordenanza y otras que determine la normativa correspondiente.-

**ARTICULO 4º):** DETERMINASE una reserva para parada de Taxi-flet, ----- correspondiente a 10 (diez) módulos de 5 (cinco) metros cada uno sobre la margen sur de la calle Mitre, entre Avenida Olascoaga y calle

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
EJECUTIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Corrientes, de acuerdo al croquis adjunto que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 5º):** DETERMINASE como reserva de apeaje a la margen norte de la ----- calle Mitre, entre las calles Corrientes y Río Negro, de acuerdo al croquis adjunto que como Anexo II forma parte de la presente ordenanza y conforme a las siguientes modalidades.-

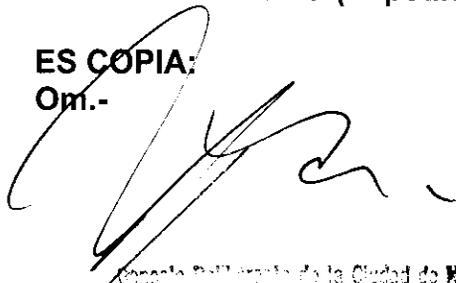
- a) Reserva de apeaje para vehículos particulares: dársena ubicada entre los puntos A y B del Anexo II.-
- b) Reserva de apeaje para pasajeros de remises: espacio ubicado entre los puntos B y C del Anexo II.-
- c) Reserva de apeaje solamente para el descenso de pasajeros de taxis: 10 metros ubicados entre los puntos C y D del Anexo II.-

**ARTICULO 6º):** El Órgano Ejecutivo Municipal señalará horizontal y ----- verticalmente las prohibiciones y las reservas establecidas en la presente ordenanza.-

**ARTICULO 7º):** DEROGANSE los Artículos 1º) y 2º) de la Ordenanza N° 7556 y la ----- Ordenanza N° 9153.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO (Expediente N° CD-120-M-2001).-**

ES COPIA:  
Om.-



FDO: ZAMBON  
AROMANDO.-

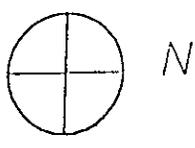
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
FDO: ZAMBON AROMANDO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal N°	9369	1200	1
Promulgada por Decreto N°	0014	1200	2
Expte N°	CD 120-M-01		
Obs. :			

Publicación Boletín Oficial	
Municipal N°	1347
Fecha:	25 / 01 / 2002

12



Reserva TAXI - FLET  
Proyectada



19

50 metros

10 módulos

Reserva TAXI - FLET

Actual

Corrientes

Mitre

Arq. JOSE L. CICORIA  
JEFE DE OBRAS PLANEAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VIAL  
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO

OBSERVACIONES:

Reserva Taxi - Flet



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**  
SUBSECRETARIA GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO  
División Planificación y Educación Vial.

anexo

**I**

TEMA:

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
RUBEN ROUSSO  
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
ELTA  
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DAVID LECHE  
CONCEJAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
ANTONIO LUGONES  
CONCEJAL



Río Negro

TERMINAL

A  
B  
PARTICULARES  
B  
C  
REMISSAS  
B  
C  
TAXIS  
D

Corrientes

Mitre

Arg. JOSÉ L. CICORIA  
Jefe de Planificación y Señalización Vial  
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO

OBSERVACIONES:

Apeaje Particulares - Taxis - Remisas



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SUBSECRETARIA GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO  
División Planificación y Educación Vial

anexo

II

TEMA:

Fecha:

RUBRO:

DAVID LE...  
C...  
C...

DAVID LE...  
C...  
C...  
MARTA ISABEL MARSCH...  
NOB...  
NOB...